

CAPÍTULO QUINTO

LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS MIGRANTES: UNA BISAGRA ENTRE LA BIOPOLÍTICA Y LA NECROPOLÍTICA

Tania RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

SUMARIO: I. *Introducción*; II. *Personas migrantes y desaparición forzada*; III. *Análisis biopolítico de la desaparición forzada de los migrantes*; IV. *Análisis necropolítico de la desaparición forzada de los migrantes*; V. *Políticas públicas respecto a la migración en México*; VI. *Conclusiones*; VII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

En México la desaparición forzada está presente desde los años setenta, relacionada con conflictos políticos y cárteles de narcotráfico, principalmente. Respecto a personas nacionales hay casos emblemáticos, por ejemplo, el de Rosendo Radilla o el de los 43 normalistas de Ayotzinapa, y muchos más, los cuales han generado sentencias por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En cuanto a casos de personas migrantes en México, está especialmente el caso de San Fernando, aunque no es el único de relevancia.¹

Si bien el Registro Nacional de Personas Desaparecidas (RNPED)² tiene una base de apenas 1,171 con datos abiertos al público, según se informa en su sitio web, la realidad es otra. En nuestro país suman más de 40,000 mil personas desaparecidas de acuerdo con Forbes.³ Un intento por atender esta problemática fue la creación en noviembre de 2017 de la Ley de Desaparición Forzada de Personas. Sin embargo, aún existen muchas dificultades con el acceso a la información del tema, especialmente en cuanto a personas migrantes se refiere, lo cual visibiliza una inacción del

Estado mexicano en un contexto donde aún se libra una guerra contra el narcotráfico.

En este trabajo se abordará la desaparición forzada de personas migrantes y se utilizará el caso mexicano. Se tomará en cuenta principalmente el aspecto económico para poder visibilizar su vínculo tanto biopolítico como necropolítico, puesto que se considera que estos marcos analíticos pueden ofrecer herramientas de análisis tendientes a generar una reflexión que aporte a una forma de entendimiento distinta y constructiva de este fenómeno. El trabajo se divide en los siguientes apartados: análisis biopolítico de la desaparición forzada de personas migrantes; análisis necropolítico de la desaparición forzada de personas migrantes; la situación de México en la generación de políticas públicas para poder salvaguardar la vida de los migrantes; y políticas públicas respecto a la migración en nuestro país.

II. PERSONAS MIGRANTES Y DESAPARICIÓN FORZADA

Para fines de este trabajo se entenderá por *persona migrante* lo que la Organización Internacional de Migración ha señalado para designar a: "... toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones."⁴ Así la migración es un fenómeno social, plural, diverso y complejo. Y se complica cuando es bisagra entre biopolítica y necropolítica, y más aún cuando está ligado a la desaparición forzada. En palabras de Ariadna Estévez, biopolítica y necropolítica: "son categorías constitutivas, es decir, se construyen la una a la otra, en el entendido de que la aplicación previa de necropolíticas que hayan destruido hábitats, cuerpos, modos de vida y sectores económicos hace posible la gestión de la vida a través de inoculaciones como la de la figura del asilo o la migración legal."⁵ Retomando este planteamiento de Estévez, este trabajo trata de demostrar que no se puede analizar la desaparición forzada de migrantes solamente desde un punto de vista biopolítico o

necropolítico, sino de ambos, en conjunto.

Por *desaparición forzada*, de otro lado, se puede entender, de manera general, que sucede cuando:

“...se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas, o que estas resulten privadas de su libertad de alguna otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del Gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, y que luego se niegan a revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así a la protección de la ley”.⁶

La Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, promulgada el 17 de noviembre de 2017, señala en su artículo 27 que: “Comete el delito de desaparición forzada de personas, el servidor público o el particular que, con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público, prive de la libertad en cualquier forma a una persona, seguida de la abstención o negativa a reconocer dicha privación de la libertad o a proporcionar la información sobre la misma o su suerte, destino o paradero.”⁷

Esta disposición es un claro reflejo del horror cotidiano que nos azota desde la guerra contra el narcotráfico, o quizá incluso desde antes. La prensa mexicana adoptó la palabra “levantón” como eufemismo de secuestro o privación ilegal de la libertad. Esto es inexacto. Lo que hay detrás de cada levantón se llama desaparición forzada de personas.⁸

En la práctica, en cada caso de desaparición forzada no solo es saber que la persona está en el limbo o en esa indistinción: *vivo o muerto*, sino saber cómo reparar el daño a los familiares que sufren la pérdida, en la mayoría de los casos, irreversible de su familiar. La desaparición forzada es un problema muy complejo que al ser relacionado con la migración se evidencia que hay violaciones muy

graves al Derecho Internacional de los derechos humanos.

III. ANÁLISIS BIOPOLÍTICO DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LOS MIGRANTES

Si bien el concepto fue acuñado por el sueco Rudolf Kjellén en 1905, fue el filósofo francés Michel Foucault quien doto de significado al concepto de *biopolítica* en la década de los 70, entendiéndola como: "...el conjunto de mecanismos por medio de los cuales aquello que, en la especie humana, constituye sus rasgos biológicos fundamentales podrá ser parte de una política, una estrategia política, una estrategia general de poder; en otras palabras, cómo, a partir del siglo XVIII, la sociedad, las sociedades occidentales modernas, tomaron en cuenta el hecho biológico fundamental de que el hombre constituye una especie humana."⁹ En otras palabras se refiere a la intervención de la política en la vida misma de las personas en una población dada, mediante dispositivos de poder que sean coercitivos, positivos, productivos, en la intrusión de regular los índices de mortalidad, natalidad, cuestiones de higiene, de salud, entre otras. La economía global —neoliberalismo— es una política de sociedad entendida como una empresa, así es como se reintegrará la concepción de *homo economicus*, el hombre de la sociedad-empresa.

En el neoliberalismo el *homo economicus* no será un socio de intercambio como en el liberalismo económico de Adam Smith, sino que será un empresario, un empresario de sí mismo, será la fuente de sus ingresos. Así la biopolítica y el neoliberalismo permiten que el Estado manipule la vida, como una especie de materia prima que se puede moldear o manipular a su antojo para poder utilizarla con fines económicos. Será el mercado el lugar de verificación del funcionamiento del Estado, es decir, el mercado será quién controla y vigila al Estado y no al revés.

Los migrantes desde la biopolítica se convierte en cuerpos regulados por el Estado, en el caso de los migrantes mexicanos las técnicas biopolíticas para regular serán empleadas por Estados Unidos y Canadá. Es así como se da la politización de lo biológico,

la administración de la vida de los migrantes para generar una población de *homos economicus*, sanos y aptos para el trabajo.

Giorgio Agamben en su trilogía *Homo sacer*, menciona que la biopolítica está ligada al poder del soberano. El soberano en una población determinada distingue entre *zóé* y *bíos*,¹⁰ hace esa escisión, esa segregación, cuya significación es en otras palabras: “Si se desea permanecer dentro del léxico griego y, en especial, aristotélico, más que al término *bíos*, entendido como «calificada» o «forma de vida», la biopolítica remite, si acaso, a la dimensión de la *zóé*, esto es, la vida en su simple mantenimiento biológico; o por lo menos a la línea de unión a lo largo de la cual el *bíos* se asoma hacia la *zóé*, naturalizándose él también.”¹¹

Los cárteles establecidos en la República Mexicana tienen el control de *hacer vivir, hacer morir* a quiénes se les apetezca. Tienen el poder punitivo sobre la vida de los individuos. Y es así como la biopolítica encarna los mecanismos que se ejercen en las poblaciones donde los migrantes les representa un reservorio de *vida nuda* para hacer lo que les plazca o venga en gana, sin cometer delito alguno, generando un *estado de excepción*, donde la impunidad y la injusticia son las que gobiernan. Así los migrantes son presas fáciles para ser víctimas del delito de desaparición forzada desafortunadamente.

Pensamos que los factores para considerar a las personas migrantes presa fácil en el delito de desaparición forzada, pueden ser tres: 1) Pobreza extrema, 2) La imposibilidad de no contar con documentos migratorios en regla, y 3) La lejanía de su país de origen; no siendo éstos los únicos factores y a los que debe reducirseles, pero sí los más relevantes.¹²

Es compleja la reflexión en este punto porque al hablar de una migración forzada de sus países de origen, donde el empobrecimiento y la falta de oportunidades los obliga a movilizarse a otros países provocando así un modelo de exclusión-inclusión, es decir, la migración forzada es un modelo de exclusión exacerbada porque dentro de ella paradójicamente hay otras exclusiones más sofisticadas: migrante indocumentado, mujeres embarazadas, niños

migrantes que viajan con sus padres o niños migrantes que viajan solos.

Según la Unidad de Política Migratoria de nuestro país, de enero a diciembre de 2019 se repatriaron de EUA un total de: 211, 258 mexicanos, de los cuales 190,786 son hombres y 20.69 son mujeres.¹³ ¿Por qué los repatriaron? Las razones son varias: indocumentados, infractores (manejar a exceso de velocidad, consumo de alguna droga...), traficantes de personas o por considerarlos criminales peligrosos.

La amenaza y sentencia constante de Trump al pago del muro fronterizo entre México y EUA, por parte del gobierno mexicano alimenta el discurso xenófobo que construye la categoría de migrante peligroso a la par de las categorías de terrorista y narcotraficante. Por ello el racismo como un concepto foucaultiano rescatado de su obra *Defender la Sociedad*, merece la pena de resaltar respecto a la migración y las desapariciones forzadas relacionadas desde la biopolítica. Un control que lejos de ser un imaginario de una película de ciencia ficción está en la escena de nuestra sociedad mexicana y urge una reflexión para tomar estrategias para no repetir errores del pasado y buscar una sociedad donde los delitos no queden en la impunidad dañando a las familias de nuestro país y de aquellos que resultan también afectados.

El concepto foucaultiano de racismo tiene que ver con la consideración del otro como “peligro biológico”, más que una lucha de razas o clases, o bien, con la superioridad racial. El peligro biológico se aplicaría respecto a los migrantes como aquellas personas que ponen en *jaque mate* el sistema económico y en buena medida implican la reconfiguración del capital mundial. De ahí: “...permea un discurso racista, discriminatorio, que justifica la idea de que los inmigrantes son invasores, un enemigo externo, amenazantes que bajo las pulsiones malsanas de la doctrina de seguridad nacional puede equipararse con narcotraficantes y terroristas.”¹⁴

Esta situación de la migración en la biopolítica puede entenderse mejor en el estudio de las categorías de seguridad nacional y

discriminación, porque sí bien es cierto que el racismo implica discriminación, no toda discriminación es racista. Un ejemplo de discriminación que no necesariamente es racista podría formularse de la siguiente manera: se discrimina de manera negativa a los migrantes pobres y se discrimina de manera positiva a los migrantes ricos. Aquí hay una implicación de segregación que implica cuestiones de economía política que permiten profundizar en temas como las remesas y la economía global, por lo tanto, no se trata de una discriminación racial, se segrega según intereses, en este caso económicos.

Giorgio Agamben también puede retomarse con sus dos conceptos: *nuda vida*¹⁵ y *estado de excepción*.¹⁶ Al respecto señala: “La «vida digna de ser vivida» no es —como resulta evidente— un concepto político referido a los legítimos deseos y expectativas del individuo: es, más bien, un concepto político en el que se ponen cuestión es la metamorfosis extrema de la vida eliminable e insaclicable del homo sacer, en la que funda el poder soberano.”¹⁷ Cuando Agamben se refiere al *estado de excepción* se está refiriendo a que la ley se suspende y con ello se retiran una serie de derechos dejando al hombre con la sola posesión de su vida, sin más. Al ser suspendida la ley, matar se vuelve legal, en el estado de excepción se puede matar sin cometer asesinato. Es una especie de umbral donde todo es posible.

Biopolíticamente las migraciones están justificadas de manera positiva porque permiten la interacción cultural, económica, social, etc., entre diferentes poblaciones permitiendo el surgimiento o mejor dicho la emergencia de nuevos paradigmas de organización social, económica, cultural, entre otros. De manera negativa, los migrantes son poblaciones vulnerables, las pueden *aniquilar o desaparecer* sin cometer asesinato o peor aún delito alguno.

IV. ANÁLISIS NECROPOLÍTICO DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LOS MIGRANTES

Achille Mbembe, filósofo camerunés, acuñó el término *necropolítica* para designar a la política que gestiona y administra la muerte. La

política es, por lo tanto, la muerte que siempre amenaza la vida humana, es decir, la vida se pone en *jaque mate* al ser amenazada con ser aniquilada, dándole muerte. También se puede entender como una muerte en vida, porque al estar constantemente amenazada por aniquilación o en una situación de abandono, los hombres, a pesar de estar vivos, son como “muertos vivientes” (*zombies*), una expresión paradójica. Para Mbembe: “...las experiencias contemporáneas de la destrucción humana sugieren que es posible desarrollar una lectura de la política, la soberanía y el sujeto de manera diferente de lo que hemos heredado del discurso filosófico de la modernidad. En lugar de considerar la razón como la verdad del sujeto, podemos mirar a otras categorías fundamentales que son abstractas y más táctiles, como la vida y la muerte”.¹⁸

El énfasis es puesto en la muerte o en lo que Achille Mbembe denomina “políticas de la muerte”. En su obra *Necropolítica*, menciona el papel de la soberanía para decidir quien debe morir y quien debe vivir, descarta que en las sociedades capitalistas actuales se aplique lo que Foucault señala sobre biopoder y biopolítica, él filósofo camerunés hace énfasis en la muerte.

“En un contexto en el que la decapitación se percibe como técnica menos degradante que la horca, las innovaciones en tecnologías del asesinato no solo aspiran a «Civilizar» las formas de matar; también tienen como objetivo identificar a un gran número de víctimas en un periodo de tiempo relativamente breve. Además, surge una nueva sensibilidad cultural en la que matar al enemigo del Estado se convierte en la prolongación de un juego. Aparecen formas de crueldad más íntimas, horribles y lentas”.¹⁹

Las desapariciones forzadas podrían ser esas “formas de crueldad más íntimas, horribles y lentas” a las que hace referencia Mbembe. Aplicadas a los migrantes son mecanismos de control y dispositivos de poder más eficientes para la soberanía en cuanto el control de flujos de poblaciones. “Eliminar” a las personas que transitan por

nuestro país hacia el “sueño americano” y evitar una confrontación con el gobierno de los Estados Unidos, además de que los migrantes representan *un caldo de cultivo* para los delincuentes en territorio mexicano, son víctimas de los *polleros* o *coyotes*, pueden sufrir el delito de trata de personas o de desaparición forzada, entre otros más. Dicho de otra forma: “...en México convergen muchos intereses estratégicos distintos, que tienen que ver con la explotación de los recursos naturales como el gas, el agua, el petróleo, todo tipo de metales y productos de la minería. Además, son muy importantes las rutas de tránsito, los puertos, el mercado de las drogas (de México hacia Estados Unidos), de las armas (de Estados Unidos a México), la trata de personas, migrantes.”²⁰

Los objetivos son, consideramos desde las necropolítica, efficientizar los mecanismos, dispositivos, estrategias de terror que gestionan la muerte de migrantes. Economizar la muerte de los migrantes pobres, indocumentados y viajando en solitario. Aniquilar aquello que puede obstaculizar las relaciones con EUA. Generar campos de detención en México para familias migrantes donde sus derechos son vilipendiados, violentados o aniquilados.

Judith Butler menciona: “No es la retirada de la ley, o la ausencia de ésta, lo que produce precariedad, sino los efectos mismos de la ilegítima coacción legal o el ejercicio del poder estatal liberado de los condicionamientos de toda ley.”²¹ Se puede relacionar con el estado de excepción agambeniano, cuando el soberano decide actuar bajo un marco ilegal para destruir la nuda vida sin cometer delito alguno. Así eliminan las poblaciones que le representa un peligro biológico. Las desapariciones forzadas de personas migrantes en el contexto mexicano son consideradas un daño colateral de la llamada *guerra contra el narcotráfico* iniciada por el expresidente Felipe Calderón Hinojosa en enero de 2007.²² Así, el Estado funciona bien, entendiéndose *bien* no equivalente a bueno o beneficioso sino de acuerdo con la política de muerte que ejerce el soberano en una población dada. La razón gubernamental necropolítica estaría ejecutándose de manera eficaz.

“En contra de la concepción moderna, derivada de Hobbes, de que sólo se puede conservar la vida si se instituye una barrera artificial frente a la naturaleza, de por sí incapaz de neutralizar el conflicto e incluso proclive a potenciarlo, vuelve a abrirse paso la idea de imposibilidad de una verdadera superación del estado natural en el estado político. Este no es en modo alguno negación del primero, sino su continuación en otro nivel, y está destinado, por consiguiente, a incorporar y reproducir sus caracteres originarios”.²³

Roberto Esposito hace énfasis en el estado como categoría hobbesiana, y señala que no se supera el estado natural, el estado político es la continuación de éste en la concepción moderna del estado donde se reproducen estrategias para poder regular, controlar la vida de los individuos. Las estrategias pueden anclarse en la eugenesia. Esposito señala que: “Así como la eugenesia «positiva» apuntaba a las fuentes de la vida, la negativa, que acompaña a la primera como condición necesaria, respondió en el mismo terreno. Por cierto, la eugenesia negativa dirigía su vigilancia a todos los posibles canales de contagio degenerativo, desde la inmigración hasta los matrimonios regulados por normas de homogeneidad racial cada vez más drásticas.”²⁴

En esta parte los mecanismos necropolíticos actuarían de manera eugenésica para el control de las poblaciones. Los migrantes serían aquello que se tiene que eliminar ya sea por deportación, negación de derechos o muerte. Justo es cuando: “La pareja de nociones “visibilidad/invisibilidad” comienza a adquirir una gran importancia para definir, respectivamente, algo fundamental por lo cual y contra lo cual luchan los migrantes. Por la visibilidad, que significa inclusión, dignidad y legitimación; contra la invisibilidad, que significa exclusión, no sólo en el sentido de deportación, sino de negación de derechos.”²⁵ Y añadiríamos desaparición forzada y muerte en el peor de los casos. Los migrantes a nivel nacional e internacional son un grupo vulnerable que requiere atención para no violar o ser omisos con sus derechos humanos.

Para ejemplificar cómo actúa la gubernamentalidad necropolítica está el caso de San Fernando donde el asesinato de 72 migrantes permite el análisis de la razón gubernamental necropolítica. La argumentación entonces consistirá en demostrar la bisagra ineludible entre biopolítica y necropolítica en dicho acontecimiento. El caso sucedió el 22 de agosto de 2010 en San Fernando, Tamaulipas, hubo un sobreviviente ecuatoriano de los posibles 77 migrantes, quien declaró que el crimen fue cometido por cartel de Los Zetas entre el 22 y 23 de agosto de 2010 en el ejido de El Huizachal, municipio tamaulipeco de San Fernando.

Las víctimas fueron 72 migrantes de diversos orígenes en tránsito por México con rumbo a los Estados Unidos —por ello también ha recibido el nombre de Masacre de los 72—, y el hecho es uno más en la lista de crímenes no resueltos por el Estado mexicano. Los 72 ejecutados —58 hombres y 14 mujeres— eran, principalmente, centro y suramericanos. Se les asesinó por la espalda, y sus cuerpos fueron posteriormente apilados y abandonados a la intemperie, acelerando con ello su proceso de descomposición. Según las primeras investigaciones, fueron asesinados luego de ser secuestrados y no recibir el pago del rescate por ellos los mataron.²⁶ Con esta forma de aniquilamiento de derramamiento de sangre explícito e injustificado Sayak Valencia, lo denomina capitalismo Gore.²⁷

V. POLÍTICAS PÚBLICAS RESPECTO A LA MIGRACIÓN EN MÉXICO

¿Cuáles son las políticas públicas que podrían implementarse para salvaguardar los derechos humanos de los migrantes en México? ¿Cómo evitar que los migrantes sufran el delito de desaparición forzada? Humberto Márquez dice: “Humanizar las migraciones”²⁸ y agregaríamos dignificar la movilidad humana donde los migrantes gocen de libertad, seguridad, protección y no discriminación. Reconocer a los migrantes como personas, como seres humanos que tienen derechos, obligaciones y responsabilidades, dicha identificación puede permitirles un libre tránsito y sobre todo seguro,

para no caer en redes de crimen organizado o bien que puedan ser susceptibles de delitos, como el que trata este trabajo, la desaparición forzada.

Si bien es cierto que hace falta mucho en materia de políticas públicas en nuestro país, también es cierto que hay esfuerzos que pueden evidenciarse con recomendaciones que se han turnado a instancias para la resolución de éstas. Existen sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a nuestro país que obligan a todos los niveles de gobierno a reparar el daño a las víctimas que sufrieron violaciones a derechos humanos, lamentablemente, muchas de esas sentencias, solo quedan en el papel. Al respecto denunciamos que hace falta una coordinación entre las autoridades mexicanas y los países latinoamericanos para asegurar un tránsito de los migrantes con respeto a sus derechos humanos independientemente de su estatus, documentado o indocumentado.

Los migrantes y las Organizaciones Civiles (OC) son muestra de esos contrapoderes. Entre las más destacadas están: Sin Fronteras IAP, Servicio Jesuita a Migrantes en México, Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos – El Salvador (COFAMIDE), Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos – El Salvador (COFAMIDE), Soy Migrante, Estancia del Migrante González y Martínez A. C., ²⁹ Alianza Mx, Asociación Mexicana de Psicología y Desarrollo Comunitario, Centro de Apoyo a las Identidades Trans A.C., Fundación Pro Niños de la Calle, Infancia Común, México juega, Organización Popular Independiente, Sin Fronteras I.A.P., Victoria por Victoria, Colectivo contra la Trata de Personas, Colectivo Migraciones para las Américas (COMPA), entre muchas otras más. Todas estas organizaciones asisten, protegen, brindan asesoría, apoyo y defensa a migrantes y a refugiados sobre todo a los que son indocumentados. Otro dato es que:

La mayoría de las OC de apoyo al migrante cuenta con un registro formal ante las instancias legales correspondientes, así cada una busca autonomía e independencia, y participar en los

concursos públicos para la obtención de recursos que puedan ayudarles a mejorar la atención. Años atrás, la mayor parte de estos organismos eran de corte religioso, y las iglesias asumían el rol de apoyar a los más necesitados y desamparados. Hoy han modificado su estructura organizativa y, sin perder su vínculo con la Iglesia, funcionan con registros formales y una administración más moderna.³⁰

La desaparición forzada relacionada con la migración no puede quedar en un acto de corrupción e impunidad. La incertidumbre y el terror de no saber el estatus de una persona migrante en situación de desaparecido, es decir, *vivo o muerto*, no puede seguir siendo una incógnita, se requiere solución. Se requiere partiendo del análisis hecho de la migración en cuanto a la biopolítica y necropolítica, contar con políticas públicas que protejan a los migrantes para que no sean víctimas del delito de desaparición forzada.

Las políticas públicas deben de promover la seguridad en los movimientos migratorios en nuestro país y en caso de existan personas migrantes víctimas de desapariciones forzadas en México, que no obstaculicen la justicia, que el Estado mexicano no sea más quién ejecute dispositivos, técnicas y mecanismos necropolíticos, que obstaculicen el derecho humano a migrar.

VI. CONCLUSIONES

¿Cómo pensar al Estado mexicano como responsable de las desapariciones forzadas de migrantes en territorio nacional? Antes de pensar en la responsabilidad del Estado mexicano en tiempos de *guerra contra el narcotráfico*, habrá que analizarlo desde la gubernamentalidad necropolítica —se puede dar respuesta a esta interrogante—, porque justo a las estrategias, mecanismos o dispositivos del necropoder empleados en países tercermundistas como México, bajo la economía neoliberal que impera se genera la gestión de la muerte más que de la vida. Es en nuestro país donde se aniquilan y matan migrantes. No se puede saber ¿Cuántos están

desaparecidos, vivos o muertos? La nula información gubernamental impide que se te tenga conocimiento de ello, y de eso también el Estado mexicano es responsable. En contraparte Estados Unidos es el país que maneja una biopolítica con sus estrategias de asilo político y regulación de la vida de las personas que se ven forzadas —a causa del alto índice de impunidad y de inseguridad en México— a solicitar refugio.³¹

Desde la biopolítica se administra la vida de las personas migrantes se consideran mercancías rentables y útiles para los fines de la economía neoliberal global. En el caso de la necropolítica se administra su muerte para eliminar aquello que no sirve a los fines de la economía neoliberal, así el Estado se convierte en una especie de facilitador del mercado al desahogar conflictos, con la eliminación de la amenaza biológica para los Estados Unidos y Canadá.

La tesis de que Estados Unidos y Canadá manejan dispositivos biopolíticos lo encontramos en los programas para dar empleo temporal a migrantes en estos países. México como país tercermundista —ya lo dice Estévez³²— es un espacio donde se implementa la necropolítica. Con la *guerra en contra del narcotráfico*, las personas migrantes —caso de San Fernando— son víctimas de los cárteles. La desaparición forzada de las personas migrantes en México son parte de la gubernamentalidad necropolítica.

La población es el espacio de actuación de lo biológico y lo económico, principalmente, en el sentido neoliberal, también entrará en juego en ese espacio la muerte como aquello que se administrará también para hacerla rentable y útil a los fines del Estado. En este sentido, la biopolítica permitirá el flujo natural de la economía, es decir, permitirá el tránsito de los migrantes a Estados Unidos y Canadá para ser parte del engrane de la economía global neoliberal. La necropolítica, será el filtro para eliminar aquellas personas que representan una amenaza a la economía neoliberal, en este caso, las personas migrantes.

Las familias de las personas migrantes desaparecidos son parte fundamental en el engranaje de búsqueda. Bajo la tesis “La

desaparición forzada de migrantes en México es un dispositivo de poder que está vinculado tanto a la biopolítica como a la necropolítica,” consideramos que el poder no sólo se ejercer de arriba hacia abajo, sino también puede ejercer como dice Foucault de abajo hacia arriba, de un lado a otro. Y un análisis en nuestro país que sigue en este tenor de crear resistencias es el que hace el filósofo Luis Villoro: “...es la capacidad de actuar para causar efectos que alteren la realidad... [Se tiene poder] si se tiene la capacidad de satisfacer los deseos propios y cumplir sus fines [...]. Poder es dominación sobre el mundo... natural y social, para alcanzar lo deseado. La sociedad no puede entenderse sin la presencia del poder.”³³ El poder genera resistencias, y esas resistencias generan contrapoder, es decir, un poder que no parte del gobierno o el Estado, sino de personas de carne y hueso, organizadas que se movilizan para lograr un fin. Por ello, ante las instituciones gubernamentales, el contrapoder lo representan las Organizaciones civiles, se podría decir que son el contrapeso para poder buscar justicia donde sólo está su ausencia o las innaciones del Estado para reparar el daño y hacer justicia. En México sólo se podrá lograr avanzar en temas de migración y desaparición forzada con dispositivos de seguridad que promuevan y consoliden la cooperación internacional. Los migrantes como grupo vulnerable requieren de toda una artillería de políticas públicas que les brinden un piso firme para poder migrar sin ser violentados, agredidos, enjuiciados, matados o desaparecidos; el reto en este sentido es lograr un estado de derecho para que también no se violente la soberanía nacional de los países, de ahí la insistencia en la cooperación internacional tanto de gobiernos y organizaciones civiles para salvaguardar la vida de los migrantes. Si bien es cierto que en nuestro país se dio la orden para el Plan de Implementación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, aún hace falta generar políticas públicas que permitan establecer la responsabilidad de la cadena de mando.

El mismo subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Segob afirmó: “...el saldo actual de la tragedia es de 40 mil personas desaparecidas, más de mil 100 fosas clandestinas

y 26 mil cuerpos sin identificar”³⁴, datos alarmantes, porque no se sabe a ciencia cierta si son desapariciones forzadas o personas extraviadas, aún peor, de esas cifras no se sabe quiénes son migrantes. La realidad sobre el tema de migración y desaparición forzada es más compleja de lo que se pensaba antes de iniciar este trabajo, por ello, no sólo este trabajo visibiliza que las estadísticas e información no reflejan el estado actual de la desaparición forzada de migrantes. No hay datos duros que puedan dar luz sobre la posible localización con vida o no de los que se presume están desaparecidos.

Por otra parte, la dimensión ética respecto a los migrantes que sufren desaparición forzada es muy importante, porque suele criminalizarse a la víctima: era narcotraficante, se dedicaba a negocios turbios o terrorista. Lo que imposibilita y refuerza técnicas necropolíticas de aniquilación de la subjetividad de las víctimas. Y provocando en el peor de los casos la normalización de la desaparición forzada, en este caso, de personas migrantes, por parte de quienes representan al Estado. Por lo tanto, este trabajo busca que se genere conciencia en las autoridades federales, estatales y locales para reflexionar sobre la consecuencia de sus inacciones en materia de desaparición forzada de migrantes, dichas inacciones son necropolíticas más que biopolíticas y no garantizan la seguridad de las personas migrantes en México. Y al no garantizar la vida de las personas migrantes, México se convierte en Estado necropolítico donde se violan los derechos humanos de las personas migrantes.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- AGAMBEN, *Política del exilio*, Barcelona, Archipiélago, 1998.
- AGAMBEN, Giorgio, *Estado de excepción*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo, 2004.
- AGAMBEN, *El Reino y la Gloria. Una genealogía teológica de la economía y del gobierno*, Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora, 2008.
- AGAMBEN, *Lo que resta de Auschwitz, El archivo y el testigo, Homo*

sacer III, España, Pre-textos, 2005.

AGAMBEN, *Homo sacer I. El poder soberano y la nuda vida*, España, Pre-textos, 2006.

AGAMBEN, “La inmanencia absoluta”, en *Ensayos Sobre biopolítica. Excesos de vida*, México, Paidós, 2007.

BOLAÑOS GUERRA, Bernardo. *Esclavos, migrantes y narcos. Acontecimiento y biopolítica en América del Norte*. México: UAM-Cuajimalpa/Juan Pablos, 2013.

CNDH, México, disponible en:
<https://www.cndh.org.mx/noticia/masacre-de-san-fernando-tamaulipas-masacre-de-los-72-migrantes>

DECLARACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LA DESAPARICIONES FORZADAS, disponible en:
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%202022.pdf>

ESPOSITO, Roberto, *Bíos. Biopolítica y filosofía*, Madrid, Amorrortu, 2006.

ESPOSITO, Roberto, *Comunidad, inmunidad y biopolítica*, Barcelona, Herder, 2009,

GOBIERNO DE MÉXICO, disponible en:
http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Mapa_estadisticas/?Mapa=2019.

GOBIERNO DE MÉXICO, disponible en:
<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidente-lopez-obrador-presenta-plan-de-implementacion-de-la-ley-general-en-materia-de-desaparicion-forzada-de-personas>

FORBES, “México no tiene una cifra oficial de desaparecidos”, disponible en: <https://www.forbes.com.mx/mexico-no-tiene-una-cifra-oficial-de-desaparecidos/>

FOUCAULT, *Defender la Sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001.

FOUCAULT, Michel, *Seguridad, territorio, población*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

FOUCAULT, Michel, *Nacimiento de la biopolítica*, Argentina, Fondo

de Cultura Económica, 2007.

FOUCAULT, *El gobierno de sí y de los otros*, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2009.

FOUCAULT, *Vigilar y Castigar*, 6ª. ed., México, Siglo XXI Editores, 2018.

FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO, disponible en: <https://www.fundacionjusticia.org/organizaciones-que-apoyan-a-migrantes/>

LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, disponible en: http://www.dof.gob.mx/avisos/2606/SG_171117/SG_171117.html

MÁRQUEZ COVARRUBIAS, Humberto, “El redoble de la migración forzada: inseguridad criminalización y destierro”, *Migración y Desarrollo*, Zacatecas, México, vol. 11, núm. 21, julio-diciembre 2013.

MASTROGIOVANNI, Federico, *Ni vivos ni muertos*, 2a. ed., México, Debolsillo, 2016.

MBEMBE, Achille, *Necropolítica*, España, Melusina, trad. de Elisabeth Falomir Archambault, 2011.

MORENO MENA, José Ascensión; NINO CONTRERAS, Lya. *Una mirada hacia las organizaciones civiles de apoyo al migrante en Baja California y Sonora*. Región y sociedad, Hermosillo, v. 25, n. 57, p. 61-96, agosto 2013. Disponible en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252013000200003&lng=es&nrm=iso (fecha de consulta: 28 feb. 2020)

OIM, disponible en: <https://www.iom.int/es/quien-es-un-migrante>

RAMÍREZ ROMERO, Silvia Jaquelina, et al. *Más allá de la frontera, la niñez migrante: son las niñas y niños de todos*, México, Caminos Posibles Investigación, Capacitación y Desarrollo S. C., 2009.

RNPED disponible en: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rnped/datos-abiertos.php>

VALENCIA, TRIANA, Sayak, “Capitalismo Gore y necropolítica en México contemporáneo”, en *Relaciones Internacionales*, núm. 19, febrero 2012, GERI-UAM, p.2, disponible: <file:///C:/Users/angel/Downloads/5115-Texto%20del%20art%C3%ADculo-10766-1-10-20160630.pdf>.

VILLORO, Luis, *Los tres retos de la sociedad por venir*, México: FCE, 2011.

Notas

1 Un caso que tuvo lugar en San Fernando, Tamaulipas, murieron 72 migrantes que se dirigían a Estados Unidos.

2 El Registro Nacional de Personas Desaparecidas concentra solo el registro de las denuncias presentadas ante la autoridad ministerial. La cifra es de las personas que aún no se localizan a la fecha de abril de 2018. <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rnped/datos-abiertos.php> (fecha de consulta: 20 de febrero de 2020).

3 Cfr. “México no tiene una cifra oficial de desaparecidos”, disponible en: <https://www.forbes.com.mx/mexico-no-tiene-una-cifra-oficial-de-desaparecidos/> (fecha de consulta: 30 de agosto 2020).

4 Mi explicación e interpretación se apoya en el concepto que se encuentra disponible en la Organización Internacional de Migración, disponible en <https://www.iom.int/es/quien-es-un-migrante> (fecha de consulta: 20 de febrero de 2020).

5 Estévez, Ariadna, “Biopolítica y necropolítica: ¿constitutivos u opuestos?”, *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, vol. XXV, núm. 73, 2018.

6 Ver la *Declaración sobre la protección de todas las personas contra la desapariciones forzadas*, disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INS T%2022.pdf> (fecha de consulta: 17 de enero de 2020).

7 Se puede consultar el Decreto por el que se expide la *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas*, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud, disponible en: http://www.dof.gob.mx/avisos/2606/SG_171117/SG_171117.html (fecha de consulta: 11 de marzo de 2020).

8 Mastrogiovanni, Federico, *Ni vivos ni muertos*, 2a. ed., México, Debolsillo, 2016, p. 22.

9 Foucault, Michel, *Seguridad, territorio, población*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 15.

10 Estas palabras son tomadas de la cultura griega por Agamben, “zóé”, que expresa el simple hecho de vivir, común a todos los seres vivos, y “bíos”, que indica la forma de vivir propias de un individuo o grupo. Agamben, Giorgio, *Homo sacer I. El poder soberano y la nuda vida*, España, Pre-textos, 2006, p. 9.

11 Esposito, Roberto, *Bíos. Biopolítica y filosofía*, Madrid, Amorrortu, 2006, p. 25.

12 Es importante señalar que existe suficiente literatura sobre éstos aspectos sobre todo en el ámbito internacional, pero por motivos del objetivo del trabajo que es relacionar las desapariciones forzadas de personas migrantes con la bisagra constitutiva entre bioplítica y necropolítica solo mencionaré éstos factores.

13 En el sitio en internet del Gobierno de México, podemos consultar las estadísticas. Disponible en:

http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Mapa_estadisticas/?Mapa=2019 (fecha de consulta: 11 de marzo de 2020).

14 Márquez Covarrubias, Humberto, "El redoble de l migración forzada: inseguridad criminalización y destierro", *Migración y Desarrollo*, Zacatecas, México, vol. 11, núm. 21, julio-diciembre 2013, pp. 159-175

15 Se refiere a la vida reducida a su mínima expresión biológica.

16 El estado de excepción para Agamben es la suspensión de la ley que detenta el soberano, que crea la contradicción de estar y fuera de ella. De alguna manera, la excepción hace la regla, se excluye y se incluye. Un ejemplo es el toque de queda en una población determinada, se excluye la responsabilidad del soberano en salvaguardar la vida de los súbditos y se incluye el derecho a eliminar a todo aquel que viole el toque de queda sin cometer delito alguno por parte del soberano. Paradójicamente es el soberano quién decide cuando se suspende la ley y cuando no.

17 Agamben, Giorgio, *Estado de excepción*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo, 2004, p. 179.

18 Mbembe, Achille, "Necropolitics", *Public Culture*, 2002, Vol. 1, N°15, pp. 11-40.

19 Mbembe, Achille, *Necropolítica*, España, Melusina, trad. de Elisabeth Falomir Archambault, 2011, p. 27.

20 Mastrogiovanni, Federico, *Ni vivos ni muertos*, 2a. ed., México, Debolsillo, 2016, p. 200.

21 Butler, Judith, *Marcos de guerra: las vidas lloradas*, Barcelona, Paidós, 2010, p. 52.

22 Muchos son los periodistas que adjudican a esta estrategia gubernamental como la primer línea de investigación ante el aumento de casos de desaparición forzada, entre ellos destacan: Lydia Cacho, Anabel Hernández, Emmanuel Steels, Federico Mastrogiovanni, Carlos Fazio y Sergio Aguayo.

23 Esposito, Roberto, *Bíos. Biopolítica y filosofía*, Trad. Carlo R. Molinari Marotto, Buenos Aires, Amorrortu, 2006, p. 29.

24 Esposito, Roberto, *Bíos. Biopolítica y filosofía*, Trad. Carlo R. Molinari Marotto, Buenos Aires, Amorrortu, 2006, p. 211.

25 Bolaños Guerra, Bernardo. Esclavos, migrantes y narcos. Acontecimiento y biopolítica en América del Norte. México: UAM-Cuajimalpa/Juan Pablos, 2013, p. 40.

26 En el portal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en México, Podemos encontrar la información relacionada con el caso, está disponible en:

<https://www.cndh.org.mx/noticia/masacre-de-san-fernando-tamaulipas-masacre-de-los-72-migrantes> (fecha de consulta: 30 de agosto de 2020).

27 El término de Capitalismo Gore, es acuñado por la filósofa Mexicana Sayak Valencia: "con dicho término nos referimos al derramamiento de sangre explícito e injustificado, al altísimo porcentaje de vísceras y desmembramientos, frecuentemente mezclados con la precarización económica, el crimen organizado, la construcción binaria del género y los usos predatorios de los cuerpos, todo esto por medio de la violencia más explícita como

herramienta de “necroempoderamiento”. Valencia, Triana, Sayak, “Capitalismo Gore y necropolítica en México contemporáneo”, en *Relaciones Internacionales*, núm. 19, febrero 2012, GERI-UAM, p.2, disponible: <file:///C:/Users/angel/Downloads/5115-Texto%20del%20art%C3%ADculo-10766-1-10-20160630.pdf>. (fecha de consulta: 30 de agosto de 2020).

28 Márquez Covarrubias, Humberto, “El redoble de l migración forzada: inseguridad criminalización y destierro”, *Migración y Desarrollo, Zacatecas*, México, vol. 11, núm. 21, julio-diciembre 2013, p. 173.

29 Fundación para la justicia y el Estado democrático de derecho, disponible en: <https://www.fundacionjusticia.org/organizaciones-que-apoyan-a-migrantes/> (fecha de consulta: 30 de marzo de 2020).

30 Moreno Mena, José Ascensión; Nino Contreras, Lya. Una mirada hacia las organizaciones civiles de apoyo al migrante en Baja California y Sonora. *Región y sociedad*, Hermosillo , v. 25, n. 57, p. 61-96, agosto 2013 . Disponible en <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252013000200003&lng=es&nrm=iso>. accedido en 28 feb. 2020.

31 Sobre algunos casos documentados se puede consultar el libro de Ariadna Estévez, *Guerras necropolíticas y biopolítica de asilo en América del Norte*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2018.

32 Estévez, Ariadna, “Biopolítica y necropolítica: ¿constitutivos u opuestos?”, *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, vol. XXV, núm. 73, 2018.

33 Villoro, Luis, *Los tres retos de la sociedad por venir*, México: FCE, 2011.

34 Gobierno de México, disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidente-lopez-obrador-presenta-plan-de-implementacion-de-la-ley-general-en-materia-de-desaparicion-forzada-de-personas> (fecha de consulta: 11 de marzo de 2020).